

REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A. POR EL SERVICIO DE TRASLADO DE CARGA A PUERTO WILLIAMS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0324

PUNTA ARENAS, 29 de Septiembre de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, que señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Artículo N°59 de la Ley N°19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución N°015/0118 de 24/06/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Memo N°097 de fecha 29/09/2015 de Subdirectora de Recursos Financieros y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N°14.558 de fecha 29/09/2015 y Memo N°015/097 de fecha 29/09/2015, la Subdirección de Recursos Financieros solicita gestionar el servicio de traslado de carga desde Punta Arenas hacia Puerto Williams, con mercaderías para ser entregadas en dependencias del Jardín Infantil Ukika.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que existe un proveedor único para el transporte marítimo regional de carga a Puerto Williams, verificado mediante Certificado N°0019, de fecha 09 de Enero de 2015, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

4.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

5.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N° 005748 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°14.166 para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátese al proveedor TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A, Rut N° 82.074.900-6, domiciliados en Avda. Bulnes N°05075, ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Descripción	Valor Total
Traslado de 5 bultos, equivalente a 2 M3, conteniendo Equipamiento, desde Punta Arenas hacia Puerto Williams, para entrega al Jardín Infantil Ukika.	\$ 62.600.-
<b>Valor Total IVA incluido</b>	<b>\$ 62.600.-</b>

3.- Páguese a TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A, la suma de \$62.600.- (Treinta mil trescientos pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

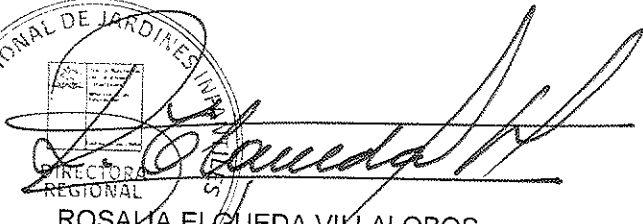
4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siendo el plazo de entrega el itinerario del barco de la empresa proveedora.

5.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Directora del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.

6.- Impútese la suma de \$62.600.- (Sesenta y dos mil seiscientos pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 001, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7.- Publíquese en el sitio [www.mecadopublico.cl](http://www.mecadopublico.cl) como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y PUBLIQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)

  
ROSALIA ELQUEDA VILLALOBOS  
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/FMF/BMT/ATA/ata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Bodega
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 30.09.2015
Programa	: 01
Ítem	: 2208009001
Código Sigfe	: 005748
Monto	: \$ 62.600
Firma	:

